

MEMORANDO
20191400019103

GD-F-010 V.11

Bogotá D.C., 28/02/2019

Página 1 de 6

PARA **Doctora NATASHA AVENDAÑO GARCIA**
 Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

DE **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO **Informe Evaluación de Control Interno Contable vigencia 2018**

Respetada Doctora:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución 193 de mayo 5 de 2016 de la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación de control interno contable”*, se presenta el informe de la evaluación de Control Interno Contable para la Vigencia 2018, que se adelantó en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Esta evaluación comprende la revisión integral del proceso contable donde intervienen las fuentes de la información financiera.

Soporte de transmisión del formulario por Chip Local el 27 de febrero de 2019
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE - EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE



Sistema CHIP Web Entidad

MINHACIENDA CONTADURIA CHIP

Historico de Envios

828100000 - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Estado : ACTIVO
SubEstado : NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2018-01-12	CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	2019-02-27 19:18:22.0	2019-03-27 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

El formulario puede ser consultado en el link https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf
Consultas – Informe al ciudadano
Entidad: 828100000 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Categorías: Evaluación de Control Interno Contable

Periodo: ENE A DIC - 2018

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

Consultar

METODOLOGÍA

Para la evaluación se tiene como referencia el "Procedimiento para la evaluación del control interno contable" establecido en la Resolución 193 de 2016 con el diligenciamiento del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas, así como la aplicación de pruebas de auditoría como: entrevistas, verificación de documentos, pruebas de sustentación y de cumplimiento. Se tomaron como fuente de información los documentos soporte como: Documentación asociada a los procesos publicados en el aplicativo SIGME, reportes SIIF Nación II, comprobantes de contabilidad, conciliaciones, estados financieros publicados entre otros.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar de forma independiente la efectividad del control interno contable, necesario para generar la información financiera de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el marco normativo contable.

ALCANCE

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno corresponde a los aspectos relacionados con: marco de referencia del proceso contable, etapas del proceso contable, rendición de cuentas e información a partes interesadas y gestión de riesgo contable para la vigencia 2018.

1. VALORACIÓN CUANTITATIVA

El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán "SI", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

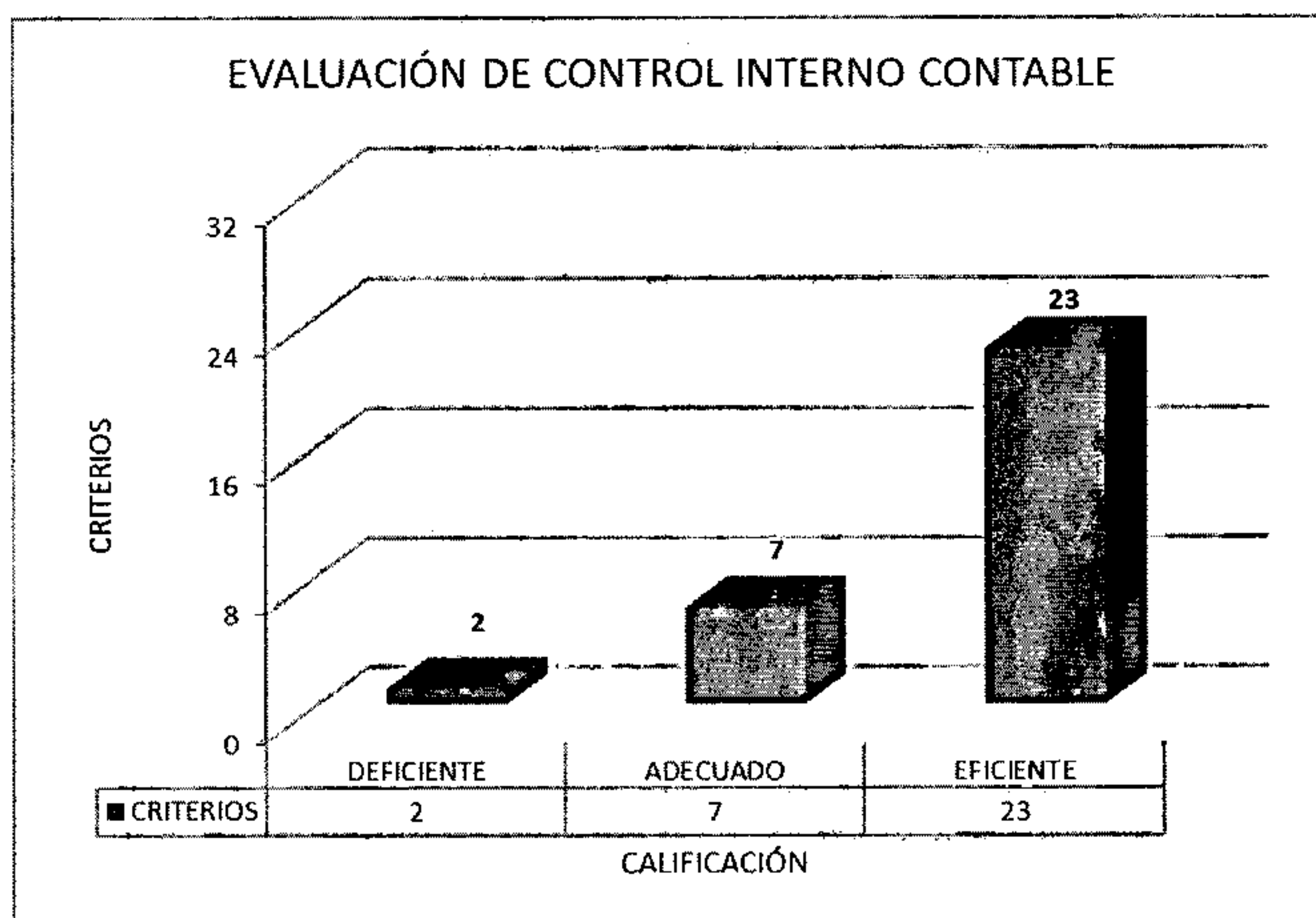
Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la existencia del control y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control. la calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento

y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CUALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} \leq 5.0$	EFICIENTE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: De acuerdo con los resultados de la evaluación, la calificación es de **(CUATRO PUNTO TRES) 4.3, - EFICIENTE**. en una escala de 1 a 5. Para este rango las acciones definidas deben orientarse hacia el mejoramiento o mantenimiento del elemento o acción de control.

En la evaluación de los criterios en cuanto a su existencia y la efectividad de los controles relacionados con el cumplimiento del marco normativo, las actividades de las etapas del proceso contable, rendición de cuentas y gestión del riesgo contable. Presento el siguiente resultado:



De los treinta y dos (32) criterios de control evaluados, presentan la siguiente valoración cuantitativa:

Calificación cualitativa	Criterios	Porcentaje	Rango de calificación
EFICIENTE	23	72%	$4.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} \leq 5.0$
ADECUADO	7	22%	$3.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 4.0$
DEFICIENTE	2	6%	$1.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 3.0$

Una vez revisados los soportes documentales y evidencias, para cada criterio de control, se observa que la Superintendencia de Servicios Públicos, presenta el 72% en un nivel **EFICIENTE**, no obstante, posee aspectos que son susceptibles de mejorarse en cuanto a la existencia o a la efectividad del control, entre los que se deben priorizar actividades de mejora para los dos (2) de calificación **DEFICIENTE** que corresponden a los siguientes criterios:

- ❖ Criterio No. 10 **DEPURACIONES Y SOSTENIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:** Es necesario fortalecer el análisis por parte del comité de sostenibilidad, para realizar la depuración y el seguimiento de cuentas contables para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, en especial lo relacionado con cuentas por cobrar por concepto de contribución especial que han superado los cinco años y que son susceptibles de realizar su depuración en la vigencia 2019.
- ❖ Criterio No. 26 **INDICADORES** Es importante implementar un sistema de indicadores, que permita analizar e interpretar la información y realidad financiera de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Los siete (7) criterios considerados en un rango **ADECUADO**, corresponden a controles que se tienen documentados, sin embargo presentan debilidades en su en su aplicación afectando de forma negativa la efectividad, toda vez que se tiene documentado el control, pero se presentan fallas en su aplicación entre los cuales tenemos:

- ❖ Criterio No. 8 **CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN** El procedimiento de Gestión Contable y la Carta Circular, contiene los plazos para la presentación por parte de los procesos fuentes de información, de los soportes para realizar el registro de obligaciones, no obstante, estos plazos no se cumplieron en algunos casos ocasionando dificultades para el cierre, afectando la actividad de causación de obligaciones cumplidas dentro de la vigencia que constituyeron como reservas más no como Cuentas por pagar.
- ❖ Criterio No. 9 **INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS** El proceso de Gestión Administrativa y Logística, posee en su documentación asociada el "Manual de Administración de Bienes", con código GA-M-002 Versión 3,0 vigente desde el 29/11/2018, que en el numeral 5,6 Toma Física de Bienes incluye la elaboración y cumplimiento de un cronograma de inventario de bienes a cargo del Grupo de Almacén e Inventarios, para el cruce de información se realiza la conciliación de bienes. No obstante, para los pasivos de la entidad no realizan inventarios periódicos.
- ❖ Criterio No. 12 **DERECHOS Y OBLIGACIONES INDIVIDUALIZADOS** La parametrización de cuentas que corresponden a derechos y obligaciones, se encuentran individualizadas por tercero, no obstante, durante las revisiones se ha evidenciado dificultades en la identificación de recaudos por falta de información de las entidades financieras con las que se tiene convenios de recaudo.
- ❖ Criterio No. 17 **SOPORTES IDONEOS** El procedimiento de Gestión Contable, con código GF-P-002 versión 4,0 vigente desde el 25/06/2018 en la actividad No. 2 hace referencia a la documentación necesaria para la causación de las obligaciones financieras, económicas y otros registros contables. No obstante, se presentan debilidades por parte de los procesos fuentes de información, en los que no se cumple con la totalidad de la documentación exigida (Certificado de cumplimiento por parte del supervisor), soportes como facturas en las que no se describe el bien o servicio recibido, lo que podría afectar la aplicación de retenciones y la identificación de bienes o servicios recibidos.
- ❖ Criterio No. 20 **COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES** La coordinación del grupo de contabilidad, a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO realiza la asignación de radicados con sus anexos para gestionar, y cada funcionario o contratista del grupo de

contabilidad se encarga de realizar los registros que se deriven, sin que se cuente con un mecanismo de control que permita verificar la completitud de registros.

- ❖ Criterio No. 22 CALCULO DE DEPRECIACIÓN En la verificación de los cálculos de depreciación en la vigencia 2018, se encontró subestimada la cuenta de depreciación acumulada Edificios, al asignar una vida útil residual superior a la definida en el avalúo técnico de la Sede Uconal. Según radicado 20181400107233 del 28 de septiembre de 2018
- ❖ Criterio No. 30 MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS DE INDOLE CONTABLE Se tiene establecido en los riesgos la probabilidad de ocurrencia y el impacto; para los riesgos de índole contable como es: "Estados financieros que no reflejen la realidad económica y financiera", con una probabilidad: Improbable e Impacto: Menor

2. VALORACIÓN CUALITATIVA

Esta valoración describe las principales fortalezas y debilidades, evidenciadas durante la evaluación, así como las recomendaciones realizadas por parte de la Oficina de control interno a esta evaluación, para efectos de mejorar el proceso contable de la Entidad.

FORTALEZAS

- La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tiene definido y publicado el Manual de Políticas Contables en el aplicativo SIMGE (Sistema Integrado de Gestión y Mejora), el cual contiene las políticas contables y la aplicación en el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación en Estados Financieros.
- La Entidad tiene documentados los procesos, manuales, procedimientos e instructivos; que muestran el flujo de información financiera de las dependencias donde se originan los hechos económicos. Entre los cuales se tienen: el Manual de Administración de Bienes que contempla su identificación que permite la individualización de bienes físicos el aplicativo de administración de bienes, donde se registran los movimientos de Almacén e inventarios; el Procedimiento Gestión Contable, que incluye las conciliaciones de cuentas con los procesos fuentes de información, define los responsables para cada una de las actividades relacionadas con autorización, registros y manejo, el cronograma de actividades para el reporte de información al Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, cierre contable, información exógena DIAN y presentación de impuestos nacionales, Cierre Contable con periodicidad mensual, trimestral y anual, los lineamientos para la realización del comité técnico de sostenibilidad, para la presentación de partidas susceptibles de depuración.
- La Entidad tiene actualizado el catálogo general de cuentas CGC Versión 2015.06 y ha tenido en cuenta las modificaciones de las normas que aplican a la Entidad y el cumplimiento de la entrega la trasmisión de la información al Consolidador de Hacienda e Información Pública.

DEBILIDADES

- El procedimiento de Gestión Contable y las comunicaciones internas, contienen los términos establecidos para los cierres mensuales, trimestrales y anuales, no obstante, estos plazos no se cumplen ocasionando dificultades para el cierre.

- Se presentan debilidades en la socialización de lineamientos para el proceso de depuración, se tiene cuentas por cobrar por concepto de contribución especial que son susceptibles de depuración.
- La Entidad no utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera.
- Se tienen aspectos por mejorar en la identificación, revisión y seguimiento a los riesgos de índole contable.

RECOMENDACIONES

- ✓ Fijar fechas límites de reporte de información contable por parte de los procesos fuente de información financiera para cada cierre, de tal forma que se registren cronológicamente los hechos económicos.
- ✓ Definir e implementar un sistema de indicadores para analizar e interpretar la situación financiera de la entidad que sea una herramienta para la toma de decisiones.
- ✓ Analizar y verificar los posibles riesgos a los que está expuesto el proceso financiero y establecer controles efectivos tanto en su diseño como en su ejecución.
- ✓ Actualizar Los procedimientos e instructivos de los procesos fuentes de información, de tal forma que su operación se articule con el Manual de Políticas Contables.
- ✓ Documentar en el procedimiento de gestión contable la validación de pasivos, mediante conciliación a las obligaciones de la entidad. Fortalecer los mecanismos de control de las conciliaciones de información con los procesos fuentes de información, de tal forma que las diferencias identificadas se depuren o ajuste oportunamente.

Cordialmente,


MYRIAM HERRERA DURAN
Jefe de Control Interno

c.c Dra. Patricia Eugenia González Robles – Dirección Financiera
Myriam Patricia Peña Martínez – Oficina Jurídica
Diana Marcela Niño Tapia – Dirección Administrativa

Proyectó: Miguel Ángel Moreno Porras – Contratista OCI